

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA
EDITH MARIBEL CERDA TORRES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2244 /

Independencia, 13 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 160, de fecha 21 de abril de 2015, presentado por la contribuyente doña **EDITH MARIBEL CERDA TORRES**, Rut. [REDACTED], Resolución Exenta N° 1513118281, de fecha 08 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 580, de fecha 24 de abril de 2015 de Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 914, de fecha 11 de mayo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle : **RIVERA N° 1465**
Rol SII : **637-8**
Contribuyente : **EDITH MARIBEL CERDA TORRES**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.



MARIA NÚNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCAGONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JHL/FSM/JBZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.